

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
ADMINISTRACIÓN DE LA INDUSTRIA Y EL DEPORTE HÍPICO  
OFICINA DEL ADMINISTRADOR

CAMARERO RACE TRACK, CORP.

Peticionario

CASO NÚM. AH 15-325

SOBRE: CIERRE DE PISTA TRABAJOS  
MATINALES

## ORDEN

Atendida la solicitud escrita presentada por Camarero Race Track, Corp, por conducto de su Vicepresidente Ejecutivo, Sr. Alejandro Fuentes, se accede a lo solicitado.

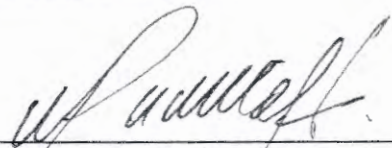
En consecuencia, al amparo de la autoridad que al Administrador Hípico le confiere la Ley de la Industria y el Deporte Hípico de Puerto Rico, Ley Número 83 del 2 de julio de 1987, según enmendada, se autoriza el cierre de la pista para los trabajos matinales, los días **25 de diciembre de 2015, 1ro y 6 de enero de 2016.**

Camarero Race Track, Corp., deberá dar amplia difusión en el programa radial y televisivo que transmite las carreras, sobre el contenido de la presente orden.

### REGISTRESE Y NOTIFÍQUESE.

En San Juan, Puerto Rico, a 21 de diciembre de 2015.

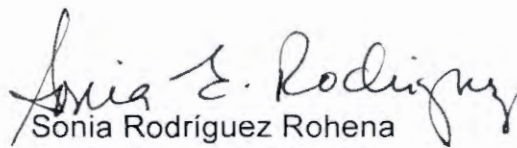


  
Lcdo. Wilfredo Padilla Soto  
Administrador Hípico

### NOTIFICACIÓN

**CERTIFICO:** Que he notificado con copia fiel y exacta de la precedente Orden Administrativa, por mensajero a: **Camarero Race Track Corp.,**

En San Juan, Puerto Rico a 21 de diciembre de 2015.

  
Sonia Rodríguez Rohena  
Tecn. Sistemas Ofic. III